

por consiguiente, —se cuestiona la autora— alguna solución a este problema en Estados Unidos? Parece arriesgado intentar dar una respuesta a esta pregunta. Resulta más conveniente señalar las líneas en las que han de moverse las propuestas que se planteen, y, en este caso, sí que puede apuntarse una dirección clara: los acuerdos prenupciales civiles (...). La propuesta, en líneas generales, consiste en suscribir un acuerdo prenupcial civil en el que los cónyuges se comprometen a someter los conflictos matrimoniales que puedan surgir al arbitraje de un determinado tribunal rabínico, y a participar en el otorgamiento o recepción del *quet*, generalmente estableciendo el pago de una cantidad determinada por cada día transcurrido incumpliendo esta obligación. Al tratarse de un acuerdo exclusivamente civil, desvinculado de la *ketubah*, no ofrece dificultades interpretativas o relativas a su naturaleza contractual» (p. 168).

En definitiva, nos encontramos ante un libro que aborda un problema revelador de las dificultades para deslindar lo civil y lo religioso en los nuevos contextos interculturales. Junto al interés del tema, acrecientan el interés de la obra, la claridad expositiva de la autora, que ha sabido prescindir de elucubraciones accesorias para centrarse en el núcleo del problema, así como las atinadas valoraciones y propuestas de solución.

ZOILA COMBALÍA

Hervada, Javier, *Diálogos sobre el amor y el matrimonio*, 4ª ed., Eunsa, Pamplona 2007, 312 pp.

Me enfrento a la recensión de un clásico. No resulta fácil superar la Introducción que a esta cuarta edición ha pre-

parado, con tanto esmero y dedicación, el Prof. Juan Ignacio Bañares. Aconsejo vivamente su lectura, antes de iniciar la del libro propiamente dicho, para una correcta comprensión del mismo.

Lo primero que quiero subrayar es la oportunidad de esta cuarta edición; el volver sobre los textos del Prof. Hervada, que en su momento nos ayudaron a comprender la realidad sobre el matrimonio y la familia, cobra hoy especial vigencia. En la actualidad se nos pretende imponer que el auténtico matrimonio, la unión entre hombre y mujer, y la familia, fundada en el matrimonio, sea un producto cultural y por tanto no ínsito en la misma naturaleza humana. La realidad social y jurídica que nos invade es un claro ejemplo de ello. En esta época en que se ha desvirtuado la noción de matrimonio, al desaparecer legalmente la heterosexualidad y la fecundidad como notas características del mismo matrimonio, en que parece que lo que prima sea la ideología de género, esta nueva edición del libro del Profesor Hervada nos abre las puertas a la esperanza.

El autor nos demuestra todo lo contrario, por lo que cobran especial relevancia las reflexiones que, a lo largo de las conferencias pronunciadas en diversos países y del diálogo, preguntas de los participantes y respuestas del autor, nos aportan a la temática. Estas conferencias, al igual que sus diálogos, van dirigidas a un público cualificado, interesado en descubrir la natural inclinación del hombre y la mujer en el matrimonio, su identidad. Su lectura es interesante, a pesar de los años transcurridos, pues sus propuestas siguen de plena actualidad. Cualquiera que haya impartido conferencias o clases sobre matrimonio y familia reconocerá que estas preguntas

son habituales y siguen plenamente vigentes.

El libro desgrana en tres partes la realidad natural del matrimonio, interrelacionando el amor conyugal, el matrimonio y el matrimonio cristiano. Precisamente con esta sistemática construye la auténtica noción del matrimonio, su identidad y sus rasgos esenciales. No quisiera tergiversar su doctrina, por lo que para ser lo más fiel y leal posible al pensamiento científico del Prof. Hervada destacaré en esta reseña con sus mismas palabras las ideas principales o ideas clave de su obra.

La primera parte se titula el amor conyugal y consta de dos capítulos. El primer capítulo inicia su andadura con *la identidad del amor conyugal*, con la palabra «amor», con su uso y abuso, para indicarnos que la «una caro», «el matrimonio es la peculiar y típica unión entre varón y mujer que sigue al amor conyugal» (p. 69), pues «dicha unidad, a la que el amor conyugal tiende en cuanto que es “virtus unitiva”, es precisamente el matrimonio, el vínculo jurídico que los constituye en marido y mujer. Sólo a través del mutuo compromiso, sólo a través del vínculo que de él surge, los esposos son capaces de realizar plenamente su amor» (p. 70). Ese amor es pleno, total, perpetuo y potencialmente fecundo, por lo que los rasgos que el amor tiene que reunir para que podamos hablar del auténtico significado del amor conyugal, «aquel que nace de la ley natural y es bendecido y confirmado por el sacramento» (pp. 77-78) son: «la ordenación a los hijos, la fidelidad y la indisolubilidad».

En el segundo capítulo *Ley natural y dinámica del amor* deja claro que el matrimonio «no es un invento de los hom-

bres, sino el resultado de una preexistente ordenación por naturaleza de la mujer hacia el varón y viceversa. Responde, por tanto, a la ley natural» (pp. 129 y 130); por lo que concluye su larga y profunda disertación sobre el amor conyugal diciendo que «la ley natural es el orden del amor conyugal» (p. 132).

Dicho esto, la segunda parte se dedica al matrimonio. El autor en tres capítulos se detiene en delimitar qué es el matrimonio, cuál es su noción y qué es lo que lo identifica. Para responder *qué es el matrimonio*, describe el mismo «como una comunidad que forman varón y mujer, cuya estructura básica estriba en la unidad jurídica (no ontológica, que sería un craso error) en las naturalezas; dos naturalezas individualizadas y complementarias en lo accidental se integran entre sí, comunicándose ambas en lo que tienen de distintas, mediante una relación jurídica que las vincula y en cuya virtud cada cónyuge es copartícipe del otro en la virilidad y en la femineidad» (p. 179). Y nos recuerda que la esencia del matrimonio «es la unión de ambos cónyuges, formando una sola carne» (p. 181); por lo que la comunidad de vida y amor «es el desarrollo existencial del matrimonio» (p. 182); no la esencia, pues «situar la esencia del matrimonio en la comunidad de vida y amor no tiene otra consecuencia lógica que hacer incompatible el matrimonio con el derecho, incompatibilidad que tiene un nombre: el amor libre, esto es la unión de hecho, liberada de estructuras jurídicas» (p. 185).

Más adelante, en la *noción de matrimonio*, nos explica el por qué el matrimonio no es sólo una legalidad, ni un contrato civil, pues «el matrimonio es preexistente a cualquier legalidad y an-

terior a cualquier legalización» (p. 191). El matrimonio «antes que en obrar consiste en ser» (p. 194). El matrimonio consiste en el varón y la mujer unidos por un vínculo jurídico, mientras que la vida matrimonial consiste en que marido y mujer «se comportan y obran como lo que son» (p. 194). Lo que hace que los novios se conviertan en marido y mujer es el compromiso, la entrega y aceptación mutua, siendo la causa del vínculo matrimonial el consentimiento. Y los rasgos que identifican esa unidad jurídica en las naturalezas son la unidad, la indisolubilidad y la fecundidad, los tres bienes del matrimonio.

Seguidamente, al *identificar el matrimonio*, insiste en que el matrimonio es una realidad y una institución natural, «no es una creación de la cultura» (p. 239); «es una realidad racional, y en este sentido es natural, porque proviene de la razón natural» (p. 241). Por ello, afirma que «no es matrimonio todo lo que las legislaciones positivas ofrecen como tal» (p. 248) y dice que «tales leyes son muy contrarias al bien común de la sociedad y ejemplo de leyes injustas» (p. 259).

La tercera parte se titula el matrimonio cristiano, con dos grandes apartados: el primero dedicado a la *sacramentalidad* donde nos expone panorámicamente la doctrina sobre el matrimonio sacramental. «Con la sacramentalidad el matrimonio recibe la gracia de Cristo, adquiere una dimensión cristiana y divina que lo enriquece y engrandece sobremanera, haciéndole proporcionado y adecuado al hombre santificado por la gracia de la Redención» (p. 269). En el segundo apartado titulado *La vocación matrimonial* nos dice que el matrimonio es una vocación, pues «los que viven en matrimonio están cumpliendo una misión divina, un

mandato imperativo de Dios» (p. 302), siendo su modelo vocacional la vocación familiar de Santa María y San José.

A lo largo de las páginas, el Prof. Hervada, partiendo de la observancia de la realidad, nos ofrece el conocimiento de la naturaleza del matrimonio, fundamentando sus ideas básicas en citas bíblicas, en los Padres y Doctores de la Iglesia, en el magisterio de la Iglesia, en autores clásicos y modernos. Los justos, pero suficientes, para apoyar la estructura coherente y ordenada de su pensamiento científico.

Aunque por el título pueda parecer que se trata de una obra meramente divulgativa, la cuestión es que va dirigida a un público culto, incluso especialista en la materia que quiera conocer la identidad del matrimonio y profundizar en ella, máxime en estos momentos actuales. Su lenguaje es riguroso, claro, preciso y objetivo. Esta nueva edición es oportuna, pues aparece en uno de los momentos más críticos del panorama actual sobre el matrimonio, pudiendo ayudar al esclarecimiento de la verdad sobre el mismo.

MARÍA ELENA OLMOS ORTEGA

Incitti, Giacomo, *Il popolo di Dio. La struttura giuridica fondamentale tra uguaglianza e diversità*, Urbaniana University Press, Roma 2007, 239 pp.

Giacomo Incitti es profesor en la Facultad de Derecho canónico de la Universidad Urbaniana de Roma. Entre otras publicaciones del autor destaca la monografía dedicada al estudio del Consejo presbiteral y publicada en 1996 (*Il Consiglio presbiterale. Alle origini di una crisi*).